

hidráulico, ubicada en la margen izquierda del río Duero, y cuyas dimensiones interiores son de 0'90 por 0'50 por 0'80.

Segundo. *Casa de máquinas:* Será de sección rectangular de 2'80 por 2'80 con cimientos de hormigón y muros de ladrillo.

Tercero. *Maquinaria:* Consistirá en una bomba centrífuga de baja presión, accionada en el eje por motor de explosión.

Cuarto. *Tubería:* Tanto la tubería de aspiración, como la de impulsión, será de fundición, de nueve (9) centímetros de diámetro y una longitud total de diez (10) metros.

Quinto. *Módulo:* Consistirá en un depósito de tres compartimientos: dos de ellos, de 0'80 por 0'80 por 1'00, y el tercero, de 0'60 por 0'80 por 1'00. Todo él de hormigón hidráulico.

Sexto. *Almorrón:* Será de tierra apisonada, con taludes exteriores de 1/1, variando la cota de altura desde un (1) metro y treinta y un (31) centímetros, en el origen, a veintidós (22) centímetros en el final, con una longitud de cuatrocientos veinte (420) metros.

Séptimo. *Obras accesorias:* Las forman la arqueta de distribución, de hormigón hidráulico, y el sifón, formado por dos arquetas de hormigón hidráulico y cuatro (4) metros y cuarenta (40) centímetros de tubería de g.es, de quince (15) centímetros de diámetro.

El presupuesto de las obras es de nueve mil ciento sesenta y tres (9.163) pesetas y trece (13) céntimos.

Los detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Aguas de la cuenca del Duero.

Valladolid, 15 de Febrero de 1933. — El Ingeniero Jefe de Aguas, P. A., P. de los Cobos.

102

Núm. 968

Obras Públicas. — Jefatura de Aguas

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

ANUNCIO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 16 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, se abre información pública sobre el proyecto de elevación de agua para riego de una finca de don Godofredo Sinova, en término municipal de Renedo de Esgueva, durante un plazo de treinta (30) días,

contados a partir de la publicación del presente anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid, Zamora y Salamanca, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Aguas de la cuenca del Duero, Muro, 5, Valladolid.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto de elevación de agua del río Esgueva, para riego de una finca de don Godofredo Sinova, comprende las obras siguientes:

Primero. *Toma de agua y elevación:* Ubicada en la margen derecha del río Esgueva, se proyecta una arqueta de dos (2) metros y quince (15) centímetros, por cincuenta (50) centímetros, por sesenta (60) centímetros, cubierta con losas de hormigón. Al extremo de esta arqueta se sitúa la tubería de toma, que será de mortero de cemento, y de un diámetro de treinta (30) centímetros, y de doce (12) metros de longitud, la cual conduce las aguas al pozo de aspiración, cuyas dimensiones serán de 2 por 0'75 por 0'75, con paredes de hormigón de treinta (30) centímetros y cubierto con losa de hormigón de diez (10) centímetros. La casa de bomba será de 4'25 por 3'25, con cimientos de hormigón y paredes de ladrillo.

La tubería de impulsión será de «Uralita», de ciento cincuenta (150) milímetros de diámetro y ciento noventa y cinco (195) metros de longitud, ubicada en zanja de setenta (70) centímetros de profundidad.

El módulo se establece en un depósito de dos compartimientos de 2'65 por 1'25 por 1'25 cada uno.

La bomba, para elevar el agua, será centrífuga y capaz de elevar catorce (14) litros de agua por segundo.

Segundo. *Acequia:* Esta es de sección trapezoidal, de 0'19 por 0'31 por 0'13 de altura, con paredes de hormigón de siete (7) centímetros de espesor y una longitud total de quinientos (500) metros y cincuenta (50) centímetros lineales. En dicha acequia se instalará un sifón para el paso del camino.

Tercero. *Obras accesorias:* Las forman las tomas de agua de la acequia y las zanjas de saneamiento y desagüe.

El presupuesto de las obras es de trece mil seiscientos sesenta y

nueve (13 669) pesetas y setenta (70) céntimos.

Los detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Aguas de la cuenca del Duero.

Valladolid, 15 de Febrero de 1933. — El Ingeniero Jefe de Aguas, P. A., P. de los Cobos.

103

Núm. 984

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 16 del corriente, acordó señalar el día 13 de Marzo próximo, a las doce, para celebrar la subasta de acopios de piedra para el firme y su conversión en consolidado en el kilómetro 1 de los ramales de Castronuevo, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación donde pueden examinarse durante las horas de oficina, todos los días hábiles.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de la Comisión Gestora bajo la presidencia del de la Corporación, o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El presupuesto que ha de servir de base a la subasta es el de pesetas 7.776'87.

Las proposiciones, en las que se declararán las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros, desechándose aquéllas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, se presentarán dentro de la primera media hora, en pliegos cerrados, en papel de la clase 6.^a, (4'50 pesetas), reintegradas, además, con un timbre provincial de una peseta, ajustadas al adjunto modelo, acompañando la cédula personal corriente y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, o en algunas de sus sucursales, o en la de fondos de la Diputación la cantidad de pesetas 388'85, 5 por 100 del presupuesto que será ampliado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio. Los depósitos que se hagan en la Caja provincial devengarán los derechos de custodia señalados en las Ordenanzas para exacciones provinciales.

Si en las proposiciones se emplearan pólizas, éstas habrán de

venir inutilizadas por el interesado con la fecha del documento, no admitiéndose el pliego sin este requisito.

El licitador que concurra en representación de otra persona exhibirá poder bastante por el Letrado don Sebastián Garrote Sapela, designado por la Corporación.

El plazo de ejecución de los acopios y machaqueo será de cuatro meses y el de las obras de consolidación de diez días, contados desde la constitución de la fianza definitiva.

Los gastos de anuncio y demás que se originen con ocasión de esta subasta serán de cuenta del licitador agraciado.

El contratista está obligado a celebrar contratos con sus obreros y a cumplir cuanto determina la ley sobre protección a la Industria Nacional, asumiendo todas las obligaciones que la ley de Accidentes del Trabajo impone a los patronos de las obras.

Valladolid, 17 de Febrero de 1933. — El Presidente, Manuel Gil Baños — El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., con cédula personal expedida en....., clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios con destino al firme del kilómetro 1 de los ramales de Castronuevo, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 937

Corrales de Duero

Con el fin de proceder en su día con acierto por las Comisiones de evaluación respectivas y Junta general, a la confección del repartimiento general de utilidades de este término municipal para el actual ejercicio de 1933, se hace preciso que todos los contribuyentes obligados a presentar las declaraciones de sus utilidades en concepto de vecinos y que han de ser gravadas tanto en la parte real como en la personal de expresado repartimiento, lo verifiquen en el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, o, en otro caso, se esti-

marán por los documentos administrativos, ordenanzas y otros antecedentes que obran en el archivo municipal, sin que después tengan derecho a reclamar sobre los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corrales de Duero, 13 de Febrero de 1933. —El Alcalde, Máximo Santos.

Núm. 959

Medina de Rioseco

Terminado el Padrón de contribuyentes, sujetos al pago del impuesto municipal, sobre «Casinos y círculos de recreo», «Padrón de los derechos y tasas por los servicios sobre vigilancia a establecimientos públicos y espectáculos» y el de «Carruajes de lujo», se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que los contribuyentes comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Estas reclamaciones se presentarán por escrito en el papel correspondiente, advertidos que transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna.

Medina de Rioseco, 15 de Febrero de 1933. —El Alcalde, Ángel Díez.

Núm. 957

Monasterio de Vega

Con el fin de proceder en su día con acierto, por las Comisiones de evaluación respectivas y Junta general, a la confección del repartimiento general de utilidades de este término municipal, para el actual ejercicio de 1933, se hace preciso que todos los contribuyentes obligados a presentar las declaraciones de sus utilidades, en concepto de vecinos, y que han de ser gravadas tanto en la parte real como en la personal, de expresado repartimiento, lo verifiquen en el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, o en caso contrario, se estimarán por los documentos administrativos, Ordenanzas y otros antecedentes que obran en el Archivo municipal, sin que después tengan derecho a reclamar sobre las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monasterio de Vega, 13 de Febrero de 1933. —La Presidente, Teodora de Mena.

Núm. 940

Torrecilla de la Abadesa

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 494 del Estatuto municipal vigente completando las Comisiones del repartimiento general de utilidades de este término municipal con los vocales electos, tanto de la parte real como de la personal, esta elección se efectuará el domingo día 5 de Marzo próximo, desde las diez a las trece, siendo directa y secreta, estando constituidas las mesas por los vocales natos de ambas Comisiones, y se advierte:

1.º Que el número de vocales a elegir en votación, será en la parte real, cuatro vecinos y dos forasteros, y en la personal, tres vecinos.

2.º Dicha elección será realizada con sujeción a las disposiciones que para el caso estén vigentes, y cada elector tendrá los derechos concedidos por las mismas.

Torrecilla de la Abadesa, 14 de Febrero de 1933. —El Alcalde-Presidente, Eustoquio Hidalgo.

Núm. 997

Trigueros del Valle

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 de Enero del año actual, ha procedido al nombramiento de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, conforme a lo dispuesto en la ley de la Presidencia de la República de 12 de Enero de 1932, y a los efectos del artículo 489 del Estatuto municipal, habiendo sido designados los señores siguientes:

Parte real

- D. Eusebio Santiago Prieto.
» Baldomero Alonso López.
» Alejandro Gutiérrez Gómez.
» Francisco Paramio García.
» Nestorio Caballero Díez.

Parte personal

- D. Abelardo Alvarez Tovar.
» Mariano Santiago Prieto.
» Ovidio Prieto Casado.

Los documentos que han servido de base para verificar las anteriores designaciones, se hallan de manifiesto al público, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 17 de Febrero de 1933. —El Presidente de la Comisión Gestora, Eusebio Aguado.

Núm. 936

Valverde de Campos

Habiéndose confeccionado el padrón de los vecinos y domiciliados sujetos a la prestación personal y de transportes para el año en curso de 1933, se halla de manifiesto en esta Secretaría durante diez días, a los efectos de reclamación por los interesados; apercibiendo de que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Valverde de Campos, 14 de Febrero de 1933. —El Presidente, Felipe Lucas.

Núm. 995

Villamuriel de Campos

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión, por término de quince días hábiles, con el haber anual de treinta y dos pesetas.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento, durante dicho plazo, sus instancias debidamente reintegradas.

El agraciado presentará fiador abonado a satisfacción del Ayuntamiento.

Villamuriel de Campos, 17 de Febrero de 1933. —El Alcalde, Baldomero Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 965

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Redondo Ortega, Onésimo; natural de Quintanilla de abajo, de estado casado, profesión Abogado, de 27 años, domiciliado últimamente en Valladolid, Avenida de la República, número 2, procesado por injurias a la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Díez Beites, con el fin de notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la cárcel de la misma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 986

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Alvarez, Gumersindo; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Díez Beites, para ser oído en causa por delito contra la forma de Gobierno, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5.658

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se siguen en este término municipal de Nava del Rey, por débitos de Contribución Territorial de los presupuestos de 1929 al 1931, se ha dictado la siguiente

Providencia. — No habiéndose podido notificar el embargo practicado en las fincas de la propiedad de los deudores que se expresan, por ser desconocido su domicilio y no tener designada persona que les represente, anúnciese en el «Boletín Oficial» de la provincia, y por edicto en esta localidad, para que llegue a su conocimiento, de sus herederos y representante, y comparezcan en el expediente a señalarle, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente; advirtiéndoles que si no lo hacen dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», se proseguirá en rebeldía.

Deudor, don Rafael Alonso Hernández. — Débito, 647'52 pesetas.

Una tierra al pago de la Aguja y Picos, de cinco obradas y tres cuartas; que linda al Norte, Demetrio Martín; Este, Pedro Martín; Sur, Victoriano, y Oeste, Eustaquio Gutiérrez.

Deudor, don Juan de Dios Amo. Débito, 92 pesetas.

Una tierra al pago de Valdela-vaca, de una obrada y una cuarta, de primera clase.

Deudores, herederos de Pedro Cacho Hernández.—Débito, 11'97 pesetas.

Una tierra al pago de Valenoso, de una aranzada, de primera clase.

Deudora, doña María Cacho Pino.—Débito, 47'20 pesetas.

Una tierra al pago de los Picos, de 500 estadales; linda Este, senda del Pago, y Norte, Marquesa de Bendaña.

Deudor, don Agustín Callejo Duque.—Débito, 73'98 pesetas.

Una tierra al pago de Cascón y Pinar, de una hectárea, 98 áreas y 93 centiáreas; linda Norte, partija de Clara Rodríguez; Este, Victoriano Santiago, y Oeste, Nicánor Santos.

Deudora, doña Clarisa Colodrón Cacho.—Débito, 23'16 pesetas.

Un majuelo al pago de las Hornias, de dos aranzadas y 182 cepas; linda Norte, partija de su hermano Francisco; Este, Petra Hernández, y Sur, Santiago Colodrón.

Deudor, don Valeriano Cuadrado Estévez.—Débito, 22'13 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago de Montecillo, de 1.858 estadales; linda Norte, Antonio V. Sánchez; Sur, herederos de Isidoro Duque, y Oeste, Pantaleón Copde.

Deudor, don Manuel Domínguez Martín.—Débito, 19'41 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago de Ciñespadas, de 300 estadales; linda Norte, el mismo; Sur, Manuel Hidalgo; Este, Bruno Niño; Norte y Oeste, Cruzado Rodríguez.

Deudor, don Francisco Duque del Río.—Débito, 42'98 pesetas.

Una tierra al pago de Mortandad, de dos obradas y media.

Deudor, don Isidoro Duque del Río.—Débito, 111'74 pesetas.

Una tierra al pago de Valdearenas, de cuatro obradas.

Deudor, don Tiburcio Fernández García.—Débito, 11'39 pesetas.

Un majuelo en el mismo término, al pago de Pocasombra, de una y media aranzadas; linda Norte, Santos Romero; Este, Dorotea Bruquet; Sur, Ramona Carbonero, y Oeste, Ildefonso Fernández.

Deudor, don Tomás Fernández García.—Débito, 49'55 pesetas.

Un majuelo en el mismo término, al pago de Pocasombra, de tres aranzadas; linda Ildefonso Fernández y Julián Hernández.

Deudora, doña Ramona García Pérez.—Débito, 12'56 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago de la Dehesilla, de 226 estadales; linda Sur, Serapio Díez y Juana Hernández.

Deudora, doña Emiliana García Vegas.—Débito 96'96 pesetas.

Un majuelo al pago camino de Pollos, de tres aranzadas.

Deudor, don Bernardo García Viña.—Débito, 177'68 pesetas.

Un majuelo al pago de la Mortandad, de dos aranzadas; linda Este, Lucio Zarzuelo, y Oeste, Andrés García.

Deudor, don Gerardo González Alvarez.—Débito, 92'72 pesetas.

Una viña al pago de la Carrasca; linda Norte, Mariano Campo, y Oeste, Victoriano Pérez.

Deudor, don Quintín González Díez.—Débito, 25'13 pesetas.

Un majuelo al pago de la Soquera, de dos aranzadas y media; linda Sur, Cipriano de la Fuente; Norte, Norberto González.

Deudor, don Basilio Gutiérrez Herrero.—Débito, 180'40 pesetas.

Un majuelo al pago de lavajo de los Toros, de ocho aranzadas, de tercera clase.

Deudor, don Miguel Hernández García.—Débito, 40'90 pesetas.

Una tierra al pago de los Ahogados, de una y media obradas.

Deudor, don Felipe Hernández Illera.—Débito, 95'54 pesetas.

Un majuelo al pago de los Valles, de cuatro aranzadas y 50 cepas; linda Este, Santiago Fernández; Sur, senda del Pago; Oeste, Juan Pino, y Norte, Laureano Alvarez.

Deudor, don Martín Hernández Martín.—Débito, 166'70 pesetas.

Un majuelo al pago de la Plazuela de Sánchez, o senda de los Molenderos, de 1.109 cepas; linda Norte, Pedro García; Este, Dionisio García; Sur, Indalecio Adeva, y Oeste, Gregorio García.

Deudor, don Ignacio Hernández Santos.—Débito, 58'66 pesetas.

Un majuelo al pago de la Cruz del Rayo, de tres aranzadas y 312 cepas; linda Este y Sur, Carlos Alonso, y Oeste, Francisco Cuadrillero.

Deudor, don Pedro Hernández San Miguel.—Débito, 21 pesetas.

Una tierra al pago de las Cuestas, de 377 estadales, de tercera clase.

Deudora, doña Rosa Hernández Villarreal.—Débito, 10'46 pesetas.

Una tierra al pago de la Cogolla, de 555 estadales; linda Norte, Tomasa Martín; Este, senda de Cristo; Sur, Jacoba Martín, y Oeste, Fernando Martín.

Deudora, doña Catalina Hidalgo Alonso.—Débito, 17'82 pesetas.

Una tierra al pago de Huerta del Río, o Domapotros, de 437 estadales; linda Norte, Pedro Sánchez; Este y Sur, Filiberto Hidalgo, y Oeste, Epifanio Duque.

Deudora, doña Asunción López Rodríguez.—Débito, 57'46 pesetas.

Una tierra al pago de la Mortandad, de 10 aranzadas y media.

Deudor, don Julio Luis Sánchez.—Débito, 66'84 pesetas.

Un majuelo al pago de Mortandad, de cinco aranzadas; linda Norte, Bonifacio Carbonero; Este, Víctor Juan Campo, y Sur, senda del Pago.

Deudor, don Felipe Martín García.—Débito, 241'08 pesetas.

Una tierra al pago del sendero del Silo, de cinco obradas y 160 estadales; linda Norte, Manuel Tramón; Este, senda del Pago, que le divide; Sur, Lucio Mangas, y Oeste, Matías Mercado.

Deudor, don Mariano Martín García.—Débito, 117'34 pesetas.

Una tierra al pago de Barco Rodrigo, de tres obradas y media; linda Norte, Dolores Carbonero; Este, Eustaquio Pino; Sur, Marcelo Ceballos, y Oeste, Juan Hernández.

Deudor, don Pablo Martín García.—Débito, 49'58 pesetas.

Un majuelo al pago de camino de Pollos, de cuatro aranzadas y media; linda Norte, Joaquín González; Este, Juliana Hernández; Sur, la cañada y ferrocarril, que la divide, y Oeste, Antero González Juan.

Deudor, don Pedro Martín Tovar.—Débito, 177'93 pesetas.

Una tierra, que fué viña, al pago de las Cabezas, llamada del Estanquero, de cuatro aranzadas y 276 cepas; linda Norte, Manuel Crespo; Este, Francisco Fernández; Sur y Oeste, Ramón Casola.

Deudor, don Pedro Nuño Hernández.—Débito, 19'90 pesetas.

Una viña al pago del río Trabancos, o Ciñespadas, de dos aranzadas y media; linda Norte, Manuel Hidalgo; Este, Paulino Fernández; Sur, Bruna Niño, y Oeste, Manuel Hidalgo.

Deudor, don Isidoro Pino Juan.—Débito, 288'96 pesetas.

Un majuelo al pago de Valtorecilla, de ocho aranzadas y 155 cepas; linda Norte, Marcos Campo; Este y Sur, Nieves López, y Oeste, senda del Pago.

Deudor, don Nicolás Alonso Zarzuelo.—Débito, 2'77 pesetas.

Una tercera parte de un majuelo, de 700 cepas, al pago de Valdegos, linda Norte, Hermenegildo Burgos; Sur, cañada del Pago, y Oeste, Ezequiel Zarzuelo.

Deudor, don Elías Bergaz Gómez.—Débito, 9'17 pesetas.

Una tierra, antes viña, al pago de Segundo Balondo, de 70 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, Pablo Pino; Este, el mismo Pablo; Sur, Victoriano Rodríguez, y Oeste, Quintín Santiago.

Deudor, don Francisco Calleja Ruiz.—Débito, 9'91 pesetas.

Un majuelo al pago de las Cabezas, de cinco y tres cuartos aranzadas; linda Norte, cañada de Valdego, y Oeste, Serafín Santander.

Deudor, don Hipólito Carbonero Polo.—Débito, 3'20 pesetas.

Una era al pago de la Soledad, de 100 estadales, linda Norte, Este y Sur, herederos de Elías Polo, y Oeste, senda que atraviesa del camino ancho al angosto de Villaverde.

Deudor, don Alberto González.—Débito, 28'04 pesetas.

Una tierra al pago de Trabancos, de dos y un cuarto obradas; que linda Norte, Francisco Alonso, y Oeste, Indalecio Alonso.

Deudor, don Ignacio González.—Débito, 21'98 pesetas.

Una tierra al pago de Trabancos, de dos y un cuarto obradas, en otra de mayor cabida; que linda toda Norte, Gabriel Alonso, y Este, reguera del Pago.

Deudor, don Benedicto González Poncela.—Débito, 10'10 pesetas.

Una tierra al pago de las Palomas, de obrada y media; que linda Norte, Paulino Campo; Este, Emilio Cruzado; Sur, Buenaventura Cruzado, y Oeste, Franco Juárez.

Deudor, don Gerardo Manjarrés Belloso.—Débito, 27'24 pesetas.

Una tierra al pago de los Valles, de 76 áreas y 38 centiáreas; linda Norte, Juan Pino; Este, Maximino Descalzo; Sur, senda de Iván de abajo, y Oeste, Bernardino Campo.

Deudor, don Mariano Martín Vela.—Débito, 332'01 pesetas.

Una tierra al pago de Valdesco, de una hectárea, 83 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Saturnino Rico; Este, Josefa Cruzado; Sur, Pablo Hernández, y Oeste, Maximino García.

Deudor, don Benigno Mangas Hernández.—Débito, 7'53 pesetas.

Una tierra al pago de Ciñespadas, de 58 áreas y 57 centiáreas; linda Norte, Lucio Hernández; Este, Vito Mangas; Sur, Mauro García, y Oeste, Eustaquio Pino.

Deudora, doña Facunda Nava Campomanes.—Débito, 118'68 pesetas.

Una tierra al pago de Valdecarril, de una obrada y tres cuartos, de segunda clase.

Deudor, don Tomás Pérez Alvarez.—Débito, 42'98 pesetas.

Mitad de un majuelo al pago de Alto de las Hornias, que todo mide cinco aranzadas, y linda Sur, Celestino Dueñas, y Oeste, Pedro Alvarez.

Deudor, don Vidal Rodríguez Colodrón. - Débito, 64'44 pesetas.

Tercera parte de una tierra al pago de Canón y Pinar, de una hectárea, 98 áreas y 93 centiáreas; linda Norte, Clara Rodríguez; Este, Victoriano Santiago; Sur, senda de Barco Rodrigo, y Oeste, Nicanor Santos.

Deudor, don Manuel Rodríguez Díez. - Débito, 8'43 pesetas.

Una tierra al pago de camino de Tordesillas, de 35 áreas y 78 centiáreas; linda Norte y Este, Adrián Sánchez; Sur, casa-corrallón de Rafael Alonso, y Oeste, camino de Tordesillas.

Deudor, don Pedro Rodríguez Sandonis. - Débito, 36'90 pesetas.

Una tierra al pago de Palano, de cuatro obradas; linda Este, reguera del río; Sur, Ignacio Poncela, y Oeste, raya del término de Siete Iglesias.

Deudora, doña Manuela Rodríguez Beloso. - Débito, 36'67 pesetas.

Una tierra al pago de cañada del Torreón, de dos y media obradas, de tercera clase.

Deudor don Gerardo Vázquez Martín. - Débito 230'84 pesetas.

Una tierra al pago de lavajo del Romo, de dos hectáreas, 67 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, camino del Lavajo; Este, el mismo deudor; Sur, Ignacio Pino, y Oeste, Josefa Sánchez.

Deudor don Niceto Rodríguez Hernández. - Débito, 27'25 pesetas.

Una tierra al pago de Carralana, de dos y media obradas; que linda Norte, Silverio Mangas; Este, Mauro Rodríguez; Sur, Manuel González, y Oeste, pinar de Victoriano Rodríguez.

Deudor, don Rafael Alonso Hernández. - Débito, 54'74 pesetas.

Una casa en la calle del Hermano Antonio, número 48; linda derecha, pajar de Mercedes Rodríguez; izquierda, tierra de Felipe Vallejo, y espalda, tierras de herederos de Evaristo Sánchez.

Deudor, don Marcelo Alonso Arroyo. - Débito, 9'45 pesetas.

Una casa en la calle de la Ronda de la Soledad, número 36; linda derecha, corral de Nicolasa Gutiérrez; izquierda, de herederos de Timoteo Pérez, y espalda, corral de herederos de Indalecio Fernández.

Deudor, don Celedonio Bay Martín. - Débito, 20'79 pesetas.

Una casa en la calle de Ganados, número 58; linda derecha, Galo García; izquierda, Andrés Martín, y espalda, Galo García.

Deudor, don Eladio Bay Luis. - Débito, 18'90 pesetas.

Una casa en la calle de Gana-

dos, número 20; linda derecha, Isidro García Reoyo; izquierda, Petra Pollino, y espalda, puerta de Serafín Díez.

Deudor, don Francisco Carbonero Alvarez. - Débito, 18'24 pesetas.

Una bodega bajo la casa número 41 de la calle de Rodríguez Chico, sin bastos, que ocupa 175 metros cuadrados.

Deudor, don Félix Colodrón Rodríguez. - Débito, 90'95 pesetas.

Una casa en la calle de Alférez; linda derecha, Raimundo Pérez; izquierda y espalda, tejear del mismo deudor.

Deudor, don Julián Burgos Pino. - Débito, 12'60 pesetas.

Una casa en la Solanilla, número 10; linda derecha, Casimiro García; izquierda, Ignacio Gil, y espalda, calleja.

Deudora, doña Nicolasa Bracicorto Luengo. - Débito, 17'24 pesetas.

Un lagar en la calle de Sacadores; linda derecha, Magdalena Rodríguez; izquierda, Melitón Viña, y espalda, corral de herederos de Lorenza Rodríguez.

Deudores, herederos de Anastasio Calleja. - Débito, 18'24 pesetas.

Una casa en la plazuela del Sur, número, 16; linda derecha, Francisco Pérez; izquierda, Julia Rodríguez, y espalda, Domingo Luengo.

Deudor, don Benito Cordero. Débito, 18'90 pesetas.

Una casa en la plaza de Oriente, número 23; linda derecha, Mariano García; izquierda, Jacinta Díez Campo, y espalda, tierras de Agustín Mangas.

Deudor, don Eugenio Castreño Pérez. - Débito, 33'45 pesetas.

Una casa en la calle Alta de Golondrinas, número 20; linda derecha, Jesús López; izquierda, Ramón Castreño, y espalda, calleja del Matadero.

Deudor, don Lucas Cruzado Bergaz. - Débito, 18'24 pesetas.

Una casa en la calle de Pastores, número 34; linda derecha, Bernardino García; izquierda, lagar de Andrés García, y espalda de herederos de Hermenegildo Burgos.

Deudor, don Telesforo Ceballos. - Débito, 30'24 pesetas.

Una casa en la calle de San Cristóbal, número 20; linda derecha, Valentín Moyano; izquierda, Bernabé Vegas, y espalda, con lagares.

Deudor, don Jerónimo Díez Rodríguez. - Débito, 18'90 pesetas.

Una casa en la calle del Cribero, número 18; linda derecha, herederos de Agustín García; izquierda, Pedro Rodríguez, y espalda, Silvestre Corral.

Deudor, don Cipriano de la Fuente Rodríguez. - Débito, 11'34 pesetas.

Una casa en la calleja Cerrada, sin número.

Deudor, don Ramón Flores Abad. - Débito, 18'90 pesetas.

Una bodega en la calle del Caño medio; linda derecha, casa de herederos de Natalio García; izquierda y espalda, pajar de herederos de Galo Herrera.

Deudor, don Miguel Fernández Monroy. - Débito, 37'80 pesetas.

Una casa en la calle del Tinte, sin número; linda derecha, Vicente Sánchez; izquierda, pajar de Mamerto García, y espalda, calle de Marcos.

Deudor, don Tiburcio Fernández García. - Débito, 40'92 pesetas.

Una casa en la plaza de Oriente, número 11; linda derecha, Segundo Seco; izquierda, travesía de Oriente, y espalda, tierra de Agustín Mangas.

Deudor, don Andrés García Crespo. - Débito, 23'60 pesetas.

Un pajar en la calle de Jimeno, sin número; linda derecha, huerta de Josefa Moyano; izquierda, Epifanio González y Simona Martín.

Deudor, don Bartolomé González. - Débito, 11'34 pesetas.

Una casa en la calle del Pozo viejo, número 49; linda derecha, herederos de Faustino Tramón; izquierda, Lorenzo Rodríguez, y espalda, lagar de Nicolasa Bracicorto.

Deudor, don Carlos Gutiérrez Monforte. Débito, 11'34 pesetas.

Una casa en el callejón del Matadero, sin número.

Deudor, don Hipólito García Calleja.

Una casa en la calle de Primo de Rivera, número 16; linda derecha y espalda, Serapio Díez, e izquierda, Pedro Melgar.

Deudor, don Pedro García Reoyo. - Débito, 25'83 pesetas.

Una casa en la calle de Ganados, número 22; linda derecha, Francisco Valle, izquierda, Eladio Bay, y espalda, huerta de Serapio Díez.

Deudor, don Juan González Carracedo. - Débito, 6'30 pesetas.

Una bodega, bajo la casa sin número de la calle de Pastores, con una cuba de 43 hectolitros; ocupa 30 metros cuadrados.

Deudor, don Juan Galán García. - Débito, 18'90 pesetas.

Una casa en la calle del Arrabal, número 21; linda derecha, Fernando Ramos; izquierda, Vicente Pajares, y espalda, La Ronda.

Deudor, don Jesús Gago Hernández. - Débito, 12'60 pesetas.

Una casa en la calle de Tejares, número 29; linda derecha, calle

de Tejares; izquierda, Félix Colodrón, y espalda, corral de herederos de Carlos Domínguez.

Deudor, don Lucio González Piedras. - Débito, 18'90 pesetas.

Una casa en la calle de la Nobleza, número 29; linda derecha, Leandro Sánchez; izquierda, Cecilio Gutiérrez, y espalda, Mariano Martín.

Deudor, don Leonardo García Melgar. - Débito, 18'30 pesetas.

Una casa en la calle de Viña, número 3; linda derecha, Tomás Alonso; izquierda, Juan Pozo, y espalda, tierra de Antonio V. Sánchez.

Deudor, don Natalio García Rodríguez. - Débito, 18'99 pesetas.

Una casa en la calle del Caño, número 18; linda derecha, Juana Juan; izquierda, bodega de Ramón Flores, y espalda, calleja que sale a la calle del Caño.

Deudor, don Nicanor Gómez Monroy. - Débito, 28'32 pesetas.

Una casa en la calle de Rodríguez Chico; linda derecha, calle de Pastores; izquierda, Mariano Luengo, y espalda, herederos de Hermenegildo Burgos.

Deudora, doña Petra Guerras del Río. - Débito, 28'32 pesetas.

Una casa en la calle del Castillo, número 26; linda derecha, Agustina Martín, izquierda, y espalda Justa Pino.

Deudor, don Sebastián García Zarzuelo. - Débito, 8'89 pesetas.

Una casa en la calle de Rodríguez Chico, número 48; linda derecha, Mariano Luengo; izquierda, Victoriano Pérez, y espalda, calleja cerrada que sale a la calle de Pastores.

Deudor, don Pascual Herrador Martín. - Débito, 9'24 pesetas.

Una casa en la plazuela del Sur, número 3; linda derecha, Andrés Alvarez; izquierda, Pedro Alonso, y espalda, Andrés Alvarez.

Deudor, don Pedro Hidalgo Hernández. - Débito, 18'90 pesetas.

Una casa en la calle del Pozo viejo, número 18; linda derecha, Julián Hernández; izquierda, Agapito González, y espalda, calle de la Huerta.

Deudor, don Silvestre Hidalgo García. - Débito, 27'09 pesetas.

Una casa en la calle de Sacadores, número 3; linda derecha, Tomás Fernández; izquierda, Mariano García, y espalda, calle del Tinte.

Deudor, don Donato Juez Martín. - Débito, 18'90 pesetas.

Una casa en la calle de la Nobleza, número 45; linda derecha, Raimundo del Molino; izquierda, Mauricio Valle, y espalda, Blas Borrego.

Deudor, don Marcos Juárez Encinas. — Débito, 18'42 pesetas.

Una casa en la calle de la Viña, número 11; linda derecha, tierra de Antonio Sánchez; izquierda y espalda, Teodoro Gómez.

Deudor, don Mariano Luengo García. — Débito 33'05 pesetas.

Una casa en la calle de Rodríguez Chico, número 46; linda derecha, Nicanor Gómez; izquierda, Sebastián García, y espalda, calle de Pastores.

Deudora, doña Martina Lucas. Débito, 18'90 pesetas.

Una casa en la calle de la Nobleza, número 43; linda derecha, Julián Corral; izquierda, Anastasio Corral, y espalda, Blas Borrego.

Deudor, don Juan López González. — Débito, 14'02 pesetas.

Una bodega, bajo la casa número 4 de la Plaza de Primo de Rivera, que contiene dos cubas y un cubeto.

Deudor, don Bernardino Martín Espinosa. — Débito 20'79 pesetas.

Una casa en la calle de Manuel S. Carmona, número 85; linda derecha, Tomás Moro; izquierda, Quintín Rodríguez, y espalda, tierra de la Marquesa de Bendaña.

Deudor, don Felipe Moro Martín. — Débito 12'60 pesetas.

Una casa en la calle del Río, número 7; linda derecha, Pedro González García; izquierda, Basilio Jiménez, y espalda, tierra de la Marquesa de Bendaña.

Deudor, don Ildfonso Martín Nicolás. — Débito, 15'76 pesetas.

Una casa en la calle del Evangelista, número 5; linda derecha, Miguel Martínez, hoy Gregorio Herrero, e izquierda y espalda, Serapio Martín.

Deudora, doña Agueda Miranda. — Débito, 18'24 pesetas.

Una casa en la ronda de San Cristóbal, número 44; linda derecha, con la Ronda; izquierda, María Pérez, y espalda, Feliciano Vázquez.

Deudor, don Casimiro Melgar Arroyo. — Débito, 22'68 pesetas.

Una casa en la calle de Sacañores, número 53; linda derecha, Celedonio Herrador; izquierda, Mariano López, y espalda, Nicolás San Miguel.

Deudor, don Jesús Martín Sánchez. — Débito, 31'50 pesetas.

Una casa en la Plaza Nueva, número 8; linda derecha, herederos de Plácido Martín; izquierda, Donato Pérez, y espalda, calle del Menor.

Deudora, doña Lucía Mangas Ramos. — Débito, 6'79 pesetas.

Una bodega bajo la casa número 71 de la calle de Rodríguez Chico, con dos cubas que hacen

119 hectolitros, y ocupa 60 metros cuadrados.

Deudores, herederos de doña María Martín. — Débito, 18'90 pesetas.

Una casa en la calle del Caño, sin número; linda derecha, Anastasio Rodríguez; izquierda Gervasio García, y espalda, Victoriano Pérez.

Deudor, don Santos Martín Muñoz. — Débito, 44'10 pesetas.

Una casa en la Plaza de Alfonso XII, número 11; linda derecha, Guillermo García; izquierda, herederos de Paula Zarzuelo, y espalda, calle del Tinte.

Deudora, doña Simona Martín López. — Débito, 18'24 pesetas.

Una casa en la ronda de San Cristóbal, número 48; linda derecha, María Pérez; izquierda, Tomás Vázquez, y espalda, los mismos.

Deudora, doña Tomasa Mayor-domo Campo. — Débito, 16'80 pesetas.

Una bodega que existe en la casa de Segundo Seco, en la Plaza de Oriente, número 12, con dos cubas de una capacidad de 110 hectolitros; ocupa 60 metros cuadrados.

Deudor, don Alejandro Nieto Pérez. — Débito 15'12 pesetas.

Una casa en la calle de Taguemalido, sin número; linda derecha y espalda, Fermín Bay, e izquierda, Domingo Díez.

Deudor, don Diego Otero Fernández. — Débito, 22'68 pesetas.

Una bodega en la Plaza de Oriente, número 4, bajo la casa de Gregorio Alonso, sin cubas; que ocupa 180 metros cuadrados.

Deudor, don Francisco Pérez Cuadrado. — Débito, 18'24 pesetas.

Una casa en la plaza del Sur, número 17; linda derecha, Higinio Sánchez; izquierda, Atanasio Callejo, y espalda, Domingo Luengo.

Deudora, doña Josefa Pino Juan. — Débito, 12'27 pesetas.

Una bodega, bajo la casa número 30, de la calle del Hospital, con tres cubas, que hacen 174 hectolitros, y tiene 90 metros cuadrados.

Deudor, don Pedro Pozo Castro. — Débito, 19'68 pesetas.

Una casa en la calle de la Viña, número 1; linda derecha, Leonardo García; izquierda, tierra de Antonio Vicente, y espalda, la misma.

Deudor, don Aquilino Reoyo. Débito, 18'90 pesetas.

Una casa en la calle de la Nobleza, sin número; linda derecha, travesía; izquierda, Domingo Piedras, y espalda, casa de Antero.

Deudor, don Anastasio Rodríguez Tramón. — Débito, 47'28 pesetas.

Una casa en la calle Alta de

Golondrinas, número 26; linda derecha, Sandalio López; izquierda, Niceta Tovar, y espalda, calleja del Matadero.

Deudor, don Elías Rodríguez Portillo. — Débito, 18'24 pesetas.

Una casa en la calle de Barriónuevo, número 12; linda derecha, lagar de Est-ban Gil; izquierda, Gregorio Rodríguez, y espalda, tierra de Rafael Monje.

Deudor, Federico Rodríguez Martín. — Débito, 18'46 pesetas.

Una casa en la calle de la Huerta, sin número; linda derecha, Melitón Montejo; izquierda, Jesusa Herrador, y espalda, María Hernández.

Deudora, doña Leona Rodríguez Toresano. — Débito, 37'74 pesetas.

Una casa en la calle del Hermano Antonio, número 18; linda derecha, Práxedes Castañeda; izquierda y espalda, Mariano Ramos.

Deudor, don Pedro Rodríguez Polo. — Débito, 18'90 pesetas.

Una casa en la calle del Cribero, número 20; linda derecha, Jerónimo Díez; izquierda, Tomasa Martín, y espalda, Trifón Calleja.

Deudor, don Rafael Rodríguez Viñas. — Débito, 18'20 pesetas.

Una casa en la calle del Caño, sin número; linda derecha y espalda, Carmen Moyano, e izquierda, Manuel García.

Deudor, don Manuel Rodríguez Díez. — Débito, 38'10 pesetas.

Una casa en la calle del Hermano Antonio, sin número; linda derecha, Felipe Vallejo; izquierda, tierra de Francisco Hernández, y espalda, sendero.

Deudor, Andrés Sáez Alonso. Débito, 18'90 pesetas.

Una casa en la calle de Pozo viejo, número 55; linda derecha, Fernando Fernández; izquierda y espalda, Juan Rodríguez.

Deudor, don Evaristo Sánchez Cornejo. — Débito, 23'61 pesetas.

Un cercado en la calle de Juan A. Carmona, sin número; linda derecha, tierras de herederos de Evaristo Sánchez.

Deudor, don Higinio Sánchez Cabezas. — Débito, 12'28 pesetas.

Una casa en la plazuela del Sur, número 18; linda derecha, Victoriano García; izquierda, Francisco Pérez, y espalda, servidumbre.

Deudora, doña Juana Tapia González. — Débito, 9'45 pesetas.

Una casa en la calle de la Nobleza, número 3; linda derecha, Gumersindo Pérez; izquierda y espalda, Saturnino Tavera.

Deudor, don Ildfonso Villardón López. — Débito, 18'90 pesetas.

Una casa en la travesía de la Nobleza, número 11; linda derecha, Mariano Calleja; izquierda,

Julián García, y espalda, Romualdo de la Fuente.

Deudor, don Juan Viña Alvarez. — Débito, 15'75 pesetas.

Una casa en la calle del Cribero, sin número; linda izquierda, corral de herederos de Agustín García, y espalda, casa de Pedro Hernández.

Deudor, don Mauricio Viña Monroy. — Débito, 28'32 pesetas.

Una casa en la calle del Caño, número 39; linda derecha, Domingo Polo; izquierda, Pedro Hernández, y espalda, tierras de herederos de Cándido López.

Deudor, don Ezequiel Zarzuelo Bergaz. — Débito, 37'67 pesetas.

Una casa en la calle de González Pisador, número 60; linda derecha, Antolín de Vega; izquierda, Mariano García, y espalda, Romualdo García.

Deudora, doña María Zarzuelo Bergaz. — Débito, 28'32 pesetas.

Una casa en la travesía del Hermano Antonio, sin número; linda derecha, Catalina Pérez; izquierda, Cristóbal Ramos, y espalda, los mismos.

Deudor, herederos de Paula Zarzuelo. — Débito, 27'45 pesetas.

Una casa en la calle Baja del Recreo, número 2; linda derecha, Santos Martín; izquierda y espalda, calle del Tinte.

Nava del Rey, 10 de Diciembre de 1932. — Baldomero García.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Núm. 960

Comisión de regantes de Medina de Rioseco

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los propietarios de terrenos aproximadamente enclavados en la zona regable futura del canal de Rioseco, dentro de este término municipal, para que concurran a una reunión que se celebrará en el Ayuntamiento de esta ciudad, el domingo 2 de Abril, a las doce de la mañana, con objeto de constituir la Comunidad de regantes, según lo dispuesto en la ley de Aguas y Reglamentos complementarios y nombrar la Comisión que habrá de redactar sus ordenanzas.

Dado los beneficios que reportarán indicadas obras, se ruega a todos los interesados no dejen de asistir al acto que se indica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Rioseco, 15 de Febrero de 1933. — El Alcalde, Angel Díez.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 951

Inspección provincial de Sanidad

Centro Secundario de Higiene rural de Villalón. — Tercer curso de enseñanza higiénicosanitaria

ORDEN CIRCULAR

Con el fin de cumplimentar las disposiciones de mi Circular de 27 de Octubre último, publicada en el «Boletín Oficial» de 4 de Noviembre, y para obtener el mayor beneficio en el estudio y aplicación de las materias que sobre Sanidad e Higiene rural han de darse en el Centro Secundario de Villalón, he acordado:

1.º Dar un curso de enseñanza higiénicosanitaria de tipo rural en el Centro Secundario de referencia, que empezará el día 2 de Marzo y comprenderá quince lecciones teórico-prácticas del programa que previamente redacte la Dirección del Centro.

2.º Las materias objeto de esta enseñanza, serán las correspondientes a los servicios establecidos en el Centro, o sean: Puericultura, Inspección médicoescolar, Tuberculosis, Epidemiología, Paludismo, Estadística y Laboratorio. De cada una de estas secciones se hará un pequeño temario comprendiendo las cuestiones que más interés conocer al Inspector municipal de Sanidad, que habrán de ser desarrolladas teóricamente y especialmente de un

modo práctico por el personal facultativo adscrito al Centro Secundario. En el desarrollo de este curso de enseñanza se ha de procurar que todos los inscritos realicen por sí las exploraciones, observaciones y técnica instrumental y de Laboratorio.

3.º A este curso podrán asistir seis Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad, con la preferencia que se señala en la Circular antes citada, seleccionándose precisamente los seis primeros que soliciten la inscripción en dicho curso.

4.º Por prácticas de enseñanza abonarán los inscriptos 25 pesetas.

5.º Terminado el curso, el Director expedirá los certificados correspondientes, previa demostración de la aptitud adquirida, haciendo constar en caso favorable, que el interesado se halla en condiciones de dirigir un Centro primario de Higiene rural.

6.º Los Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad que deseen tomar parte en este tercer curso de enseñanza higiénicosanitaria de tipo rural, lo solicitarán de esta Inspección en el término de diez días, mediante instancia, expedida en papel de la clase correspondiente.

7.º Sería de desear que los Ayuntamientos facilitasen a sus Inspectores municipales el importe de la matrícula para recibir estas enseñanzas, ya que sobre que se trata de un pequeño gasto, son además los pueblos mismos los que más han de beneficiarse, por que de las orientaciones que reci-

ba el Médico Inspector dependerá el éxito en el desarrollo y funcionamiento de los Centros que se creen en los Ayuntamientos rurales.

8.º Para que los Inspectores municipales de Sanidad que hayan de asistir al curso que se convoca, puedan seguir con el mayor aprovechamiento las enseñanzas del mismo, se recomienda la bibliografía siguiente:

Courmont. — Manual de higiene, traducido al español.

Schreiber. — Medicina preventiva.

Dopter et Lavergne. — Tratado de epidemiología.

Sadi de Buen. — Lecciones de Paludismo en la Escuela Nacional de Sanidad.

Agass-Lafont. — Las aplicaciones prácticas del Laboratorio a la Clínica.

Suárez Pelegrín. — Manual técnico de análisis clínicos.

G. Variot. — La Puericultura práctica o el arte de criar los niños en la primera infancia.

Coffrauxet Declairfayt. — La Medicina escolar.

L. Borianne. — Cómo se hace un tuberculoso y cómo se evita la tuberculosis.

Baquero. — Estadística sanitaria.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Valladolid, 16 de Febrero 1933.
El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

Núm. 967

Obras Públicas. — Jefatura de Aguas

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

ANUNCIO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 16 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, se abre información pública sobre el proyecto de elevación de agua para riego de una finca de don Manuel Arroyo, en término municipal de Puente Duero, durante un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid, Zamora y Salamanca, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones y particulares que se creen perjudicados con las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Aguas de la cuenca del Duero, Muro, 5, Valladolid.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto de elevación de ocho (8) litros de agua por segundo, del río Duero, para riego de una finca de don Manuel Arroyo, en término municipal de Puente Duero (Valladolid), comprende las obras siguientes:

Primero. *Obra de toma*: Consiste en una arqueta de hormigón